

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

Fecha: La de la firma

Asunto: Notificación de la Resolución de concesión. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Expediente: Subvenciones para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales presentadas al amparo de la convocatoria efectuada por Resolución de 27 de febrero de 2024, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

DILIGENCIA para hacer constar que el día 29 de noviembre de 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y en el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 23 de noviembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de investigación innovadores en materia de prevención de riesgos laborales (BOJA número 229, de 29 de noviembre de 2021), se procede a publicar en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html>, RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INNOVADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CONVOCADO POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL EJERCICIO 2024.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se hace constar que, con la misma fecha se ha procedido a realizar el aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación conforme a lo previsto en el artículo 21 apartados 2 y 3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

El Jefe de Servicio de Fomento y Cultura Preventiva

Israel Marín Hidalgo



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISRAEL MARIN HIDALGO	29/11/2024	
VERIFICACIÓN	BndJA3DT6JVF6YP2L4WX6MCYNJHV84	PÁG. 1/1	